III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Corrección del plazo de presentación de solicitudes, ya que debido a problemas informáticos que ha ocasionado la caída del sistema de registro en la tarde del 14 de diciembre de 2021, según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2021, por el que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria especial de subvenciones para la ayuda en el suministro eléctrico del comercio minorista, hostelería sin veladores y determinados servicios de Torrejón de Ardoz, en el ámbito de la Concejalía de Empleo y Contratación correspondiente al año 2021, código de la convocatoria 2021/2021/3/640824/000 (BDNS 596811), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de fecha 1 de diciembre de 2021, procedemos a la corrección del punto Cuarto,

BDNS 596811

Donde dice:

"Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes podrán ser presentadas de forma prioritaria a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) y subsidiariamente de forma presencial a través del registro municipal.

El plazo para solicitar las subvenciones al suministro eléctrico previstas en esta convocatoria será del 1 al 14 de diciembre de 2021 (ambos inclusive)".

Debe decir:

"Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes*.— Las solicitudes podrán ser presentadas de forma prioritaria a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) y subsidiariamente de forma presencial a través del registro municipal.

El plazo para solicitar las subvenciones al suministro eléctrico previstas en esta convocatoria será del 1 al 17 de diciembre de 2021 (ambos inclusive)".

Torrejón de Ardoz, a 15 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/34.296/21)

BOCM-20211217-81